

# Comunicado Oficial Demanda en Tribunales de Justicia Rol Supervisor Planta Valdivia

Estimados Socios Sindicato Celulosa Arauco Planta Valdivia

Declaramos como organización sindical que llevamos alrededor de dieciocho meses buscando un entendimiento con diferentes representantes de la empresa para la corrección de la aplicación del artículo 22 inciso 2 a diversos socios de nuestra organización, estas conversaciones nunca llegaron a buen puerto por diversas posturas de ambas partes.

Al no encontrar un entendimiento de buena fe con la empresa decidimos en el mes de diciembre de 2020 solicitar fiscalización por parte de la dirección de Trabajo de Lanco para que un ente externo se pronuncie referente a las materias reclamadas.

El resultado de esta fiscalización fue favorable para nuestra organización ratificando en dos oportunidades nuestra postura y afirmando un incumplimiento gravísimo al artículo 22 inciso 2 del código del trabajo entre otras materias fiscalizadas. (Los resultados de estas fiscalizaciones están disponibles en nuestra página web para su revisión y análisis de la situación)

Dicho esto y conversada esta situación en diferentes asambleas informamos a ustedes que el día viernes 23 de abril nuestra área legal a presentado una demanda en los tribunales de justicia declarando incumplimiento por parte de la empresa en el artículo 22 inciso 2 del código del trabajo, pago retroactivo de horas extras y restitución de control de asistencia de cada uno de los involucrados con el fin de exigir el pago de horas extras en caso de efectuarlas posterior a la denuncia.

Sera necesario que cada involucrado en esta materia vía telefónica entregue el patrocinio y representatividad a nuestro abogado Aníbal Rosales Ortiz, esto con el fin de facilitar las gestiones emanadas de la denuncia en tribunales.

Como directiva sindical manifestamos y reiteramos nuestro profundo compromiso con cada uno de nuestros socios en diversas materias planteadas por cada uno de ustedes dando cumplimiento cabalmente en lo dispuesto en el artículo 2 inciso 2,3,4 de los estatutos de nuestra organización.

DIRECTIVA SINDICATO CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION PLANTA VALDIVIA

25 abril de 2021